

LINEAMIENTOS GENERALES FONDER 2014
PARA SECTOR SOFTWARE

USUARIOS

Personas físicas y/o jurídicas en condiciones legales de recibir dinero, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, que presenten y formen parte de proyectos sustentables. En Líneas generales serán contemplados por FONDER aquellos solicitantes que no tengan deudas comerciales en el sistema (excluidos préstamos personales para consumo, hipotecarios para compra de vivienda y tarjeta de crédito según declaración jurada del cliente u otra comprobación que se estime pertinente).

En el caso particular del “sector software” estamos habilitados para recibir en análisis todos los requerimientos que se presenten para determinar su tratamiento.

TRATAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE FINANCIACIÓN

Presentación de solicitudes y tratamiento:

Este Programa prevé la intervención de un organismo que nuclea y/o represente los intereses de un sector, localidad o región, que deberá conocer exhaustivamente las particularidades del mismo, e identificará a los potenciales solicitantes de requerimientos de financiamiento.

Asimismo estos Organismos se constituirán en actores estratégicos fundamentales para la identificación de los solicitantes, la razonabilidad de sus requerimientos, la presentación de la documentación necesaria a los efectos de la concreción del Acuerdo crediticio, y luego acompañarán el devenir de los proyectos, articulando junto con la Gerencia de Desarrollo Productivo durante la vigencia de los créditos en los casos que sea pertinente.

En este caso particular actualmente, ese rol está siendo llevado adelante por CESSI, a través de cuyo equipo de contacto se presentan los datos básicos que permitan conocer la idea proyecto, utilizando la “Guía de Anteproyecto”. Éstas son enviadas a la Gerencia de Desarrollo Productivo de BNA las que serán analizadas para efectuar una evaluación preliminar que permita en un acotado tiempo, determinar si encuadran en las posibilidades generales de FONDER y de ser así, dar continuidad al proceso de evaluación mediante la presentación del “Formulario de solicitud de crédito”.

Este formulario es el que contiene datos cuantitativos tanto de la integralidad de la/las actividad/es actual/es y del proyecto a llevar adelante. Junto al mismo se recibirá por parte del Organismo (o del que el éste requiera para tal fin) el informe sobre la razonabilidad técnica del proyecto sobre el cual se solicita la asistencia crediticia.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Monto, plazo y garantía: se adecuarán de acuerdo a las características de cada proyecto y la capacidad de repago que surge del flujo de ingresos propio de la actividad.

En líneas generales: por montos de hasta \$350.000.- y con plazos de hasta 5 años, puede aceptarse cesión de derechos creditorios presentes y futuros derivados del giro comercial del cliente, en la medida que de éste surja que cuenta con reconocida solvencia. Podrá considerarse un monto de crédito individual como máximo de \$750.000 y un plazo mayor al citado, siempre que las características y particularidades de la actividad y el proyecto así lo requirieran.

En caso de tratarse de Cooperativas o Sociedades jurídicamente organizadas, se requerirá la garantía solidaria del Consejo de Administración o de los Socios Gerentes/miembros del Directorio.

Tasa de interés:

En función de las características del solicitante y el análisis crediticio correspondiente se podrá aplicar:

1. Tasa equivalente al 50% de la tasa de interés activa de cartera general para operaciones en pesos, vigente en el Banco de la Nación Argentina, con sus oscilaciones a través del tiempo. Actualmente de 12,50% TNA.
2. Tasa vigente en línea N° 400 del Banco de la Nación Argentina, Tramo "Inversiones". Actualmente de 17,50% TNA (a partir del cuarto año es BADLAR + 3 ppa).

Destino: Se podrá financiar:

- 1) Adquisición de bienes de capital, de origen nacional, nuevos o usados.
- 2) Adquisición de bienes de capital de origen extranjero, adquiridos en plaza ya nacionalizados, nuevos o usados.
- 3) Instalación y/o montaje y accesorios, requeridos para la puesta en marcha de los bienes de capital.
- 4) Otras inversiones en general (como ser construcciones, mejoras, etc.).
- 5) Capital de trabajo incremental derivado de la inversión o el necesario para su evolución.
- 6) Honorarios profesionales cuando sean parte directa del desarrollo del proyecto.

SUGERENCIA: En el caso específico donde el destino sea principalmente la financiación de capital de trabajo (recursos humanos) es recomendable que el plazo del crédito guarde relación con los ingresos del /los ejercicios económicos de la implementación del proyecto específico, ya que esto les permitiría renovar la asistencia crediticia una vez cancelada la operación anterior.

NO PODRÁ FINANCIARSE a través de este Programa:

- 1) La compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos).
- 2) Vehículos para el transporte de personas, salvo aquéllos destinados a dinamizar y/o aumentar la productividad en el objeto principal del emprendimiento.
- 3) Deudas preexistentes.

Frecuencia de amortización y Período de Gracia: La devolución será mensual, trimestral o semestral de acuerdo a la actividad. La gracia se aplicará exclusivamente para capital. En líneas generales hasta 180 días. Podrá considerarse, a criterio de la instancia crediticia, un periodo de hasta 12 meses de acuerdo al ciclo comercial del proyecto que se financia. El vencimiento de la primera cuota de amortización tendrá lugar al mes, trimestre o semestre posterior a la fecha de finalización del período de gracia. En ningún caso habrá período de gracia para pago de intereses.

Gastos: Sólo se aplicará la retención, que como norma general será el 1% y puede llegar hasta el 3% del monto del crédito, a los efectos de constituir el “Fondo de Reserva o Garantía” (que prevé este Fideicomiso FONDER para afrontar eventual incobrabilidad), el que será descontado a la contabilización del crédito y por única vez.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Gerencia Departamental Gestión Comercial del Desarrollo Productivo
Casa Central
Bartolomé Mitre 343 1^{er} piso, CABA
4347-8728
desarrolloproductivo@bna.com.ar